

REF: PERTENENCIA No. 2021-00035

DEMANDANTES: LUIS ANTONIO MORENO VELOZA Y OTROS

**DEMANDADOS: HERED.INDE. DE ANA LETICIA VELOSA Y PERSONAS
INDETERMINADAS**

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 14 de Agosto del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de las excepciones previas propuestas por el curador Ad Litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

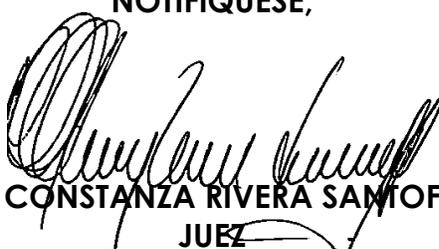
Teniendo en cuenta el informe secretarial, y las excepciones previas que ha formulado el Dr. Armando Sanabria Avendaño, en calidad de curador Ad Litem, este Despacho judicial

DISPONE

CORRASE traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (03) días de conformidad a lo normado en el numeral primero del artículo 101 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos.

Por Secretaria abraese cuaderno separado para adelantar las excepciones.

NOTIFÍQUESE,

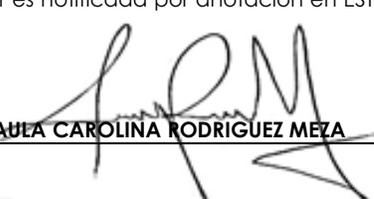

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 47 Hoy 22
de Agosto del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA